INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 66/2015 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" - I.D. 296.154.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, a los efectos de proceder a una aclaración del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del presente llamado, se reúnen las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución S.G. N° 444 de fecha 08/07/2015:

- **Abog. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abog. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Lic. Jorge Cardozo,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

PRIMERO: Se reúne el comité por segunda vez y procede a efectuar un Informe Complementario del Informe de Evaluación, de fecha 09 de julio de 2015.

SEGUNDO: El motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en respuesta a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP N° 21.952 de fecha 18 de setiembre de 2015, específicamente en los puntos 1, 2, 3, y 4, en donde se menciona textualmente lo siguiente:

- **Punto 1:** Al momento de analizar los documentos de carácter sustancial, para el caso del oferente que se constituye en persona física, utilizan como criterio documentos propios a una persona jurídica. Solicitamos a la Convocante incluir al análisis documentos propios de una persona física.

- **Punto 2:** Respecto al criterio de evaluación estipulado por medio de la Resolución DNCP 849/2015, solicitamos una aclaración a las consultas efectuadas para la evaluación de la Capacidad Legal del oferente con calidad de Persona Jurídica. Solicitamos aclarar si la consulta en el SINARH fue efectuada para todos los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de oferta, teniendo en cuenta que el Informe de Evaluación no especifican si se han incluido a todos los integrantes de la sociedad y no se indica el rol que cada persona analizada desempeña en la misma.

- **Punto 3:** Según lo establecido en el Art. segundo párrafo de la Ley 2051/03, donde expresa que el comité de evaluación elevará un dictamen donde constara el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas, solicitamos nos remitan el detalle de la capacidad financiera y económica de cada oferente (coeficiente de liquidez, coeficiente de solvencia, análisis respecto a los activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros; el mínimo de activos líquidos) pues el mismo define el cumplimiento de la oferta a uno de los criterios de evaluación, factor determinante al momento de la Adjudicación.

- **Punto 4:** Solicitamos a la convocante incluir en el Informe de Evaluación el análisis de los criterios de evaluación Experiencia General y Específica en obras, capacidad en materia de personal y de equipos que se han indicado en el Pliego de Bases y Condiciones como requisitos necesarios para la adjudicación de las ofertas, en función a la documentación solicitada para el efecto. Recordamos a la convocante que el Informe de Evaluación es un dictamen en el cual se debe hacer constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de evaluación, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas, en lo cual se basará la adjudicación.

TERCERO: A mérito de lo antes expuesto este comité realiza las siguientes observaciones:

Punto 1:

Se vuelve a realizar el análisis de las documentaciones legales de carácter sustancial de las firmas que participan en este proceso:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS	PEGASUS S.A.	CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA
Formulario Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3% del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: 150 (ciento cincuenta) días. Dicho plazo será contado desde el momento de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	No cumple
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	No aplica	Cumple	No aplica

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS	PEGASUS S.A.	CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). **(Personas Físicas)**	Cumple	No aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	Cumple	No aplica	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: La Empresa **CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA** presenta Póliza de Mantenimiento de Oferta por una vigencia de 120 (ciento veinte) días, no cumple con lo establecido en la IAO 18.2 f del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto procedemos a desestimar dicha oferta teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial.

Punto 2:

La consulta en el SINARH fue efectuada para todos los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta. Se adjunta al informe de evaluación, Nota DPRRHH N° 1513/2015 de fecha 2 de julio del corriente, anexando impresión de pantalla con los datos de los representantes de las empresas que participan en esta licitación.

Punto 3:

Se procede a analizar en detalle la capacidad financiera según lo establecido en el punto 2, Criterios de Evaluación del PBC, de la mejor oferta económica que sigue en curso para una posible adjudicación, la cual pertenece a la empresa **PEGASUS S.A.,** en caso de no cumplir con lo solicitado, se procederá a evaluar la siguiente mejor oferta.

Índices Financieros		2014	Índice	2013	Índice	Promedio
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	5.174.882.622	**1,70**	5.812.768.679	**7,14**	**4,42**
	Pasivo Corriente	3.036.714.910		814.411.777		
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	3.036.714.910	**0,57**	814.411.777	**0,14**	**0,35**
	Activo Total	5.321.671.007		5.924.600.546		

Requisitos Mínimos:	Observación:
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o mayor a cero ochenta (0.80). Con datos extraídos del Balance General correspondiente a los 2 últimos ejercicios fiscales (2012 y 2013 ó 2013 y 2014).	**Cumple, presenta Formulario N° 5 y los documentos que se indican en el Anexo 1, inciso F del PBC.**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a cero setenta (0,70). Con datos extraídos del Balance General correspondiente a los 2 últimos ejercicios fiscales (2012 y 2013 ó 2013 y 2014).	**Cumple, presenta Formulario N° 5 y los documentos que se indican en el Anexo 1, inciso F del PBC.**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Al 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple, presenta Formulario N° 5, 6 y los documentos que se indican en el Anexo 1, inciso F del PBC.**

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos M. Espínola Manuel
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Punto 4:

Se analiza la experiencia general y específica en obras, capacidad en materia de personal y de equipos según lo establecido en el punto 2, Criterios de Evaluación del PBC, de la mejor oferta económica que sigue en curso para una posible adjudicación, la cual pertenece a la empresa **PEGASUS S.A.,** en caso de no cumplir con lo solicitado, se procederá a evaluar la siguiente mejor oferta.

Experiencia General en Obras	
Requisitos Mínimos:	**Observación:**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 % del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	**Cumple, presenta Formulario N° 6, 7 y los documentos que se indican en el Anexo 1, inciso G del PBC.**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	

Experiencia Específica en Obras	
Requisitos Mínimos:	**Observación:**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	**Cumple, presenta Formulario N° 8 y los documentos que se indican en el Anexo 1, inciso G del PBC.**
La similitud debe basarse en Construcciones de obra civil, reparación y mantenimiento de por lo menos una edificación de 500 m2 o más.	
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período durante los últimos diez años en las siguientes actividades clave: • 50 M3 de hormigón elaborado estructural en edificaciones, acumulados hasta en dos (2) contratos. • Revestimiento de azulejos: 100 m2 acumulados hasta en 2 contratos. • Revoque de paredes: 750 m2 acumulados hasta en 2 contratos. • Instalación de sistema de prevención contra incendios. • Instalación de sistemas eléctricos.	**Cumple, presenta Formulario N° 5, 6 y los documentos que se indican en el Anexo 1, inciso G del PBC.**

Capacidad en materia de personal	
Requisitos Mínimos:	**Observación:**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 5 años de experiencia efectiva en Obras Civiles como residente. La experiencia se contabilizara a partir del año de emisión del título universitario.	**Cumple, presenta Formulario N° 9 y los documentos que se indican en el Anexo 1, inciso H del PBC.**

Capacidad en materia de equipos	
Requisitos Mínimos:	**Observación:**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 (uno) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz; • Una hormigonera • 1 (una) Motobomba; • 1 (un) Camión de Carga; Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**Cumple, presenta Declaración Jurada sobre capacidad en materia de equipos, adjuntando planilla en la cual se detalla las características de los mismos.**

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Walter M. Paredes Arce
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Cintia G. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la mejor oferta económica que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
PEGASUS S.A.	01 al 39.-	Gs. 276.107.600.-

Son Guaraníes: Doscientos setenta y seis millones, ciento siete mil, seiscientos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Lic. Jorge Cardozo
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Gustavo Caballero
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Walter Cáceres
Dirección General de Asesoría Jurídica
Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.